

RESOLUCION No. 92.1.1.1. 0306

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de febrero de 1992, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "AG CONSTRUCTORA AMAZONICA S.A. CONSAMAZONICA";

QUE el doctor Augusto Velastegui R., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Quito, signado con el N° 4450-CQ de febrero 7 de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.92.0126 de febrero 21 de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. ADM-89285 de septiembre 27 de 1989; y, ADM-90098 de febrero 23 de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "AG CONSTRUCTORA AMAZONICA S.A. CONSAMAZONICA", con domicilio en Quito, con un capital social de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/. 15'000.000), dividido en 15.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación

Profesor
W

"AG CONSTRUCTORA AMAZONICA S.A. CONSAMAZONICA"

- 2 -

en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 25 FEB. 1992

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

DJ.CAE.
DBdeM.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Faint, illegible text at the bottom right of the page]

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Estudio Jurídico PEREZ, BUSTAMANTE Y PEREZ, protocolise en mi Registro de Escrituras públicas del año en curso, en dos fojas y en esta fecha la Resolución Nro. 92.1.1.1.0306 otorgada por la Superintendencia de Compañías en favor de AG CONSTRUCTORA AMAZONICA S.A. conssamazonica, Quito, a veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y dos.- firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiere esta COPIA certificada en Quito, a veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y dos.-



Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 407 del Registro Mercantil tomo 123. Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 7 de febrero de 1992.



EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

